

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

**DEPARTAMENTO DE FOMENTO DEL EMPLEO, COMERCIO Y
TURISMO Y DE ADMINISTRACIÓN FORAL**

Orden Foral 354/2019, de 24 de julio, por la que se resuelve de la convocatoria para la provisión, por el sistema de concurso específico, del puesto de trabajo de Jefe/a de la Sección de Impuestos sobre Sociedades, Retenciones y No Residentes, código 1085.001, adscrito al Servicio de Tributos Directos, efectuada por Orden Foral 194/2019, de 12 de abril

Por Orden Foral 194/2019, de 12 de abril, publicada en el BOTHA número 49, de 26 de abril de 2019, se convocó la provisión, por el sistema de Concurso específico, del puesto de trabajo de Jefe/a de la Sección de Impuestos sobre Sociedades, Retenciones y No Residentes, código 1085.001, adscrito al Servicio de Tributos Directos.

Habiéndose publicado los resultados de la valoración de méritos, la Comisión de Valoración propone la adjudicación para el desempeño del puesto convocado a Mikel Ibarrondo Hernández.

De conformidad con lo establecido en el Decreto Foral del diputado general 324/2019, de 5 de julio, por el que se determinan los Departamentos de la Diputación Foral, modificado por el Decreto 345/2019 del diputado general de 19 de julio y con los Decretos Forales 154/1993 del Consejo de Diputados de 30 de julio, por el que se establecen las atribuciones en materia de Función Pública y 10/2016, de 9 de febrero, por el que se aprueba la estructura orgánica y funcional del Departamento competente en materia de Función Pública,

DISPONGO

Primero. Adscribir con carácter definitivo a Mikel Ibarrondo Hernández al desempeño del puesto del Jefe/a de la Sección de Impuestos sobre Sociedades, Retenciones y No Residentes, código 1085.001, adscrito al Servicio de Tributos Directos.

Segundo. El destino adjudicado tendrá el carácter de irrenunciable, no pudiendo participar en futuras convocatorias de concursos para la provisión de puestos de trabajo dentro de los dos años siguientes a la toma de posesión, salvo que el funcionario pierda la adscripción al puesto obtenido en virtud de lo dispuesto en el apartado 3 y en la letra a) del apartado 4 del artículo 50 de la Ley 6/1989, de la Función Pública Vasca.

Tercero. La fecha de cese en el puesto de origen tendrá lugar el día 9 de septiembre de 2019.

Cuarto. La fecha de toma de posesión del puesto adjudicado tendrá lugar el 10 de septiembre de 2019.

Quinto. Contra esta orden foral podrá interponerse, a partir del día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Vitoria-Gasteiz, a 24 de julio de 2019

*Segunda Teniente Diputado General y Diputada Foral de Fomento del Empleo
Comercio y Turismo y de Administración Foral*
CRISTINA GONZÁLEZ CALVAR